

AGROCUEVAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 2 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **AGROCUEVAS, C.A Número de expediente: 454-45022** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.566.095, domiciliado en jurisdicción del Estado Trujillo, suficientemente autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de la sociedad mercantil AGROCUEVAS, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintidós (22) de junio de 2021, bajo el número 69, Tomo: 4-A, Expediente Nro. 454-45022, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, presento para su registro el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha siete (07) de noviembre de 2022, para tratar los siguientes puntos del día: Primero: Constatación del Quorum. Segundo: Modificación de Objeto y modificación de la cláusula Tercera del documento Constitutivo y Estatutario. Tercero: Clausura. Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro y se expida copia certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su presentación. DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Viernes 01 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 2, TOMO 115-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2718.55 Según Planilla RM No. 45400227011. La identificación se efectuó así: Daniel Alejandro Bastidas Montilla C.I: V-24566095 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROCUEVAS, C.A Número de expediente: 454-45022 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AGROCUEVAS, C.A. En el día de hoy siete (07) de noviembre de 2022, se reunieron en la sede social de la empresa AGROCUEVAS, C.A., inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha veintidós (22) de junio de 2021, bajo el número 69, Tomo: 4-A, Expediente Nro. 454-45022, siendo las 10:00 a.m., para celebrar la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, los socios DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V- 24.566.095, domiciliado en jurisdicción del Estado Trujillo, propietario de CINCUENTA (50) acciones que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social de la empresa; y JUAN CARLOS BASTIDAS MONTILLA, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.038.499, domiciliado en jurisdicción del Estado Trujillo, propietario de CINCUENTA (50) acciones que representan el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social de la empresa. Preside la Asamblea DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA, y como Secretario JUAN CARLOS BASTIDAS MONTILLA, antes identificados. Toma la palabra el Presidente y da lectura a la agenda del día: Primero: Constatación del Quorum. Segundo: Modificación de Objeto y modificación de la cláusula Tercera del documento Constitutivo y Estatutario. Tercero: Clausura. A continuación, se desarrollan los puntos de la agenda. PRIMERO: Constatación del Quorum. Toma la palabra el Presidente y verifica el número de socios presentes en la reunión, constatando que está presente el cien por ciento (100%) que representa el capital social de la empresa, por lo que se obvia la convocatoria de ley, y declara válida la presente Asamblea. Se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda. SEGUNDO: Modificación de Objeto y modificación de la cláusula Tercera del documento Constitutivo y Estatutario. Toma la palabra el Presidente de la empresa y manifiesta a la Asamblea que, en aras de mejorar la actividad comercial de la empresa, propone la modificación del objeto en materia agrícola y pecuaria. Debatida la propuesta se aprueba en su totalidad,

quedando la cláusula afectada del Acta Constitutiva y Estatutaria de la siguiente manera: TERCERA: El objeto social principal será la compra, venta, al mayor y al detal, importación, exportación, representación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, de todo lo relacionado con fertilizantes, pesticidas, químicos, insecticidas, acaricidas, fungicidas, herbicidas, línea completa de biológicos y productos para cultivos, extensivos y orgánicos, productos ecológicos, líquidos y sólidos, el uso de sustancias químicas controladas del Régimen Legal N° 4, 7 y 11 del Arancel de Aduanas Controladas por el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIM), y Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), y todo lo referente a la piscicultura, silvicultura, apicultura, agroindustrial y agropecuaria; así como también maquinarias, insumos, artículos y equipos relacionados con los rubros ut supra mencionados; del mismo modo desarrollará el arrendamiento, suministro, instalación, representación, y montaje de áreas y/o líneas de producción que le sean de carácter preparativo, conexo y complementario en todas sus fases, a los fines de confeccionar productos de carácter natural, artesanal, semi-industrializados e industrializados y sustancias químicas no controladas, así como el uso de sustancias químicas de cualquier derivado de los elementos contemplados en el Régimen Legal N° 4, 7, y 11, del Arancel de Aduanas Controladas por el Régimen Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIM) y Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), y sustancias no controladas; También podrá dedicarse a la compra, venta, al mayor y al detal, importación, exportación, representación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de animales, peces, plantas y semillas, material médico veterinario, vitaminas, medicamentos de uso veterinario, materia genético animal y vegetal, productos naturales, químicos y cosméticos orientados a la salud animal y vegetal previo cumplimiento de las exigencias legales pertinentes, así como también las materias primas relacionadas con los sectores piscícola, silvícola, apícola, hortofrutícola, oleaginosa, agroindustrial y agropecuario; productos, materiales e implementos de construcción, artículos y productos de ferretería, y todo tipo de repuestos para vehículos automotores; todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También poda realizar la compra, venta, al mayor y al detal, importación, exportación, representación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización, de alimentos y bebidas de productos naturales de origen animal y vegetal, vitamínicos, nutricionales o alimentos elaborados de forma artesanal y/o industrial, alimentos balanceados concentrados para consumo animal, de alimentos de estado natural o semi procesados para animales de todo tipo, ovinos, caprinos, equinos, aves de corral, porcinos, perros, gatos y otros, tendrá también por objeto el desarrollo de fincas para la actividad ganadera, en los ramos o especialidades de cría, ceba de maute, carne, leche y ganado doble propósito, cría de ovino, caprino, porcino, equino; así como la compra, venta, distribución, importación, y exportación de maquinarias agrícolas, pudiéndolo hacer mediante una actividad nacional o internacional, es decir, mediante la importación y desarrollar y ejecutar programas de índole agronómicos, asesoramiento integral a los productores desde la fase inicial de siembra hasta la cosecha; proyectos y programas para la tramitación de créditos bancarios nacionales e internacionales, préstamos de tipo agropecuarios; así mismo podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto señalado. Culminada la reforma, se procede al desarrollo del último punto de la agenda. OCTAVO: Clausura, Toma la palabra el Presidente y declara agotada la agenda del día; la Asamblea delega en la persona de DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-24.566.095, domiciliado en jurisdicción del Estado Trujillo, socio Presidente de la compañía, la responsabilidad de certificar y participar a la ciudadana Registradora competente acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados. El Secretario declaró concluido el acto y en conformidad firman todos los socios presentes: (Fdo.) DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA; (Fdo.) JUAN CARLOS BASTIDAS MONTILLA. Y Yo, DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA, antes identificado, certifico que la presente Acta es copia fiel y exacta de su original y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. DANIEL ALEJANDRO BASTIDAS MONTILLA Viernes 01 de Septiembre de 2023, (FDOS.) Daniel Alejandro Bastidas Montilla C.I:V-24566095 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.745 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA